



## INTERÉS JURÍDICO

**V.tb.** Calidad para actual en justicia

Despido, Comisión de un delito

Incendio

### **Jur.**

En materia de derechos registrados tiene calidad para accionar aquel que puede sustentar un derecho derivado de algún acto jurídico con vocación de registro o quien figura con algún derecho registrado en el inmueble; toda persona que no reúna esas características es extraña al régimen registral. No. 40, Ter., Feb. 2012, B.J. 1215.

El juez está facultado para pronunciar de oficio la inadmisión de la acción en caso de falta de interés del demandante, que se manifiesta cuando se inician acciones en cumplimiento de obligaciones que han sido pagadas o de situaciones jurídicas a las cuales el demandante ha dado su asentimiento. En la especie, la Corte pronunció de oficio la inadmisión de la acción por falta de interés, porque los sucesores del demandante habían dado descargo y finiquito sin reservas. No. 36, Ter., Sept. 2012, B.J. 1222